

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de agosto de dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia la Sra. Nieto, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decreto de Alcaldía nº 222bis/2005 y desde el Decreto de Alcaldía nº 225/2005 al Decreto de Alcaldía nº 277/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.005. RESOLUCION DE PETICIONES PARA INSTALACION DE BARRACAS Y CESION DE LOCALES.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el Programa para las Fiestas Patronales de 2.005, elaborado al efecto, asumiendo el Ayuntamiento de Zizur Mayor la organización de los espectáculos y festejos, incluidos los taurinos, bajo su responsabilidad y sin ánimo de lucro.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación, tras informar de las peticiones presentadas en el Ayuntamiento al objeto de instalar barracas y facilitar locales, propone :

1.- Conceder permiso para la instalación de barracas o "txoznas" en la campa/recinto destinado para ello a los peticionarios siguientes :

- GRUPO EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS PRESOS, COLECTIVO JUVENIL DE ZIZUR NAGUSIA Z.G.T. (ZIZURKO GAZTE TALDEA), GARRAZTA ELKARTEA, SORGINKALE BANAKETAK, ZIZURKO GAZTE ASANBLADA y COLECTIVO MUSICAL E.M.I.S., en la campa/recinto de barracas.

2.- Autorizar la instalación de barraca en los locales de calle San Andrés, 8 a TXARANGA GALTZAGORRI.

3.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente el condicionado aprobado al efecto y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la barraca, tanto en los edificios como en la vía pública.

Se aprueba lo propuesto, por unanimidad.

El Sr. Alcalde informa de la cesión del lanzamiento del cohete anunciador de las Fiestas Patronales de este año al grupo político municipal de IUN-NEB.

Interviene el Sr. Eceolaza que el grupo municipal de Bazarre se queja por dos actos previstos: la comida de la Corporación y sus acompañantes, a la que no asistirá, porque supone un gesto contrario a la línea de austeridad y de limitación en el gasto que se está predicando por el equipo de gobierno y que debiera sufragarse por cada concejal dado que ya perciben unas retribuciones;

y la bendición en la inauguración del campo de fútbol, ya que en un estado aconfesional no tiene sentido y va más allá de lo tradicional.

El Sr. Alcalde responde que se van a mantener los actos previstos y que cada cual obre como le parezca más oportuno.

4.- PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL AREA DE LA ACCION SOCIAL EN NAVARRA.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

- 1.495 euros a ASOCIACION SINDROME DOWN.
- 1.108 euros a TELEFONO DE LA ESPERANZA.
- 1.551 euros a ANFAS.
- 1.191 euros a FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS.
- 1.440 euros a ASOCIACION DE SORDOS DE NAVARRA.
- 1.468 euros a ADEMNA.
- 1.523 euros a ADACEN.

Se aprueba lo propuesto, por unanimidad.

5.- PROPUESTA SOBRE LA INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR A LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE TAXI.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi atribuye a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la competencia para la ordenación y gestión unitaria del servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la Comarca de Pamplona.

El apartado 3 de la misma Disposición Adicional establece que la incorporación de los municipios a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión del servicio de taxi deberá llevarse a cabo mediante Acuerdo adoptado por cada municipio en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley Foral.

De acuerdo con lo establecido en el art. 47.3 apartado g) de la LBRL, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la solicitud de adhesión a la Mancomunidad, debiendo adoptarse el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Por otra parte, debe tenerse presente el Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 por el que los Ayuntamientos incluidos en el área territorial de prestación conjunta de servicios del taxi, decidieron proponer al Gobierno de Navarra la integración del conjunto de modos de Transporte Urbano y, en tal contexto, que el Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona incluyera las condiciones de financiación del conjunto, identificando los ingresos y gastos de cada modo de transporte y minorando para cada administración afectada el correspondiente déficit de licencias, derivado de la suspensión de la emisión de éstas en aras de la creación del área de prestación conjunta.

El referido Acuerdo estableció, así mismo, que la cuantía quedaría fijada en el acuerdo de integración.

Habida cuenta que de conformidad con los ratios establecidos en la propia Ley resulta para Zizur Mayor un déficit que se corresponde con el 5,38% del total de las primeras 90 licencias (Disposición Adicional única 8.a), procede que las aportaciones de Zizur Mayor al correspondiente o a los correspondientes planes de Transporte queden minoradas en la cantidad resultante de la aplicación del citado porcentaje al total de los ingresos procedentes de la adjudicación de las señaladas 90 primeras licencias.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Solicitar al adhesión del municipio de Zizur Mayor, en cuanto al servicio del taxi, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, transfiriendo a ésta a tales efectos, las competencias municipales, correspondientes a la materia.
2. De conformidad con el déficit de licencias correspondientes a Zizur Mayor, el 5,38% del total de los ingresos resultantes de la adjudicación de las 90 primeras licencias, se destinará a compensar la aportación de este municipio al Plan o Planes de Transporte, que se verá así minorada en el correspondiente importe.
3. Ceder a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los elementos auxiliares afectos al servicio del Taxi, así como todos los expedientes derivados de la gestión administrativa de este servicio.
4. El Ayuntamiento y la Mancomunidad estudiarán y acordarán conjuntamente cualquier modificación de las vías de circulación o de las características del tráfico que pudiera afectar, directa o indirectamente, al recorrido de los vehículos de taxi. Igualmente la Mancomunidad promoverá ante el Ayuntamiento las modificaciones urbanísticas o de tráfico que considere necesarias para una adecuada prestación del servicio del taxi.>>

Interviene la Sra. Montero solicitando la retirada del asunto porque del Acuerdo de diciembre hay varios requisitos que no se han cumplido, como la elaboración de la Ordenanza, del Plan de Transporte y otros aspectos, por lo que algunos ayuntamientos han solicitado una reunión aclaratoria en la Comisión de Transporte, sobre todo ayuntamientos a los que les corresponde percibir dinero por las licencias no concedidas. Señala que cuando se conozcan todos los datos el Partido Socialista está por la labor de la integración en la Mancomunidad.

El Sr. García Apesteгуía confirma estar en la misma línea manifestada por la Sra. Montero, considerando muy oportunas las aclaraciones ya que para Zizur Mayor últimamente no ha habido una mejora sensible en el Transporte.

El Sr. Alcalde señala que en el Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre se aprobó la integración, posteriormente se elaboró y aprobó la Ley, se han cumplido los planteamientos efectuados y ahora le toca al Ayuntamiento cumplir el compromiso de asumir. Indica que la Ordenanza está prácticamente elaborada, pero que no guarda estricta relación con lo que ahora se plantea; que el tema económico está regulado claramente en la Ley, los índices, las licencias a abonar y el porcentaje del importe de las 90 primeras licencias; que mezclar el 2º Plan con la integración no tiene que ver; y que ya hay 10 ayuntamientos integrados.

La Sra. Montero contesta que el Ayuntamiento de Barañain ha aplazado la decisión y que los incumplimientos a los que se ha referido son de los puntos 3º y 7º del Acuerdo y que se desconocen algunos aspectos relativos a los

ingresos ó cuando menos generan dudas y es por ello que algunos ayuntamientos han solicitado la reunión y es por ello que se solicita la retirada del asunto.

El Sr. Eceolaza manifiesta estar de acuerdo en que la gestión la vaya a realizar la Mancomunidad, pero las dudas acerca de quien va a gestionar la plusvalía que se genera, si los propios ayuntamientos o la Mancomunidad, se deben aclarar.

El Sr. Alcalde responde que esas dudas han sido consultadas con la propia Mancomunidad y contestadas en el sentido de que la Ley establece que las competencias y la gestión económica corresponden a la Mancomunidad.

La Sra. Montero replica que ese es el argumento que figura en la Propuesta de Acuerdo, pero que la Ley aunque establece la afección no señala que exclusivamente haya que efectuar la minoración de las aportaciones y que la gestión de ese capital corresponda a la Mancomunidad.

El Sr. García Apesteguía señala que está a favor de la integración pero con más fuerza de Zizur Mayor.

El Sr. Eceolaza solicita la retirada del asunto, considerando que Zizur Mayor aprobará y se integrará, pero no ahora, porque hay que recabar más información y conocer lo relativo a la Ordenanza y al Plan de Transporte.

Sometida a votación la petición de retirada formulada, obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sr. García Domínguez).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la petición de retirada, con su voto de calidad.

Finalmente, sometida a votación la propuesta presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sr. García Domínguez), tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) y cinco abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), por lo que no consigue la necesaria mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prevista en el Artículo 47.3.g) de la Ley de Bases de Régimen Local para la adopción de este Acuerdo.

6.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2/2005, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D<sup>a</sup> YOLANDA LOPEZ VITAS.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la sentencia firme dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona en fecha 14 de junio de 2005, en recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 2/2005, interpuesto por D<sup>a</sup> YOLANDA LOPEZ VITAS contra la resolución de Alcaldía de Zizur Mayor número 377, fecha 17 de noviembre de 2004, en la que el Fallo desestima íntegramente el citado recurso, confirmando la resolución recurrida.

El Pleno queda enterado.

7.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 169/2005, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. PABLO

ARREGUI RAMOS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 169/2005, por D. PABLO ARREGUI RAMOS, contra la Resolución de Alcaldía número 234 BIS/2005, de fecha 1 de julio, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA :

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 169/2005 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON RAFAEL ORTEGA YAGÜE y al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON RODOLFO JAREÑO ZUAZU.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

8.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 175/2005, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. PABLO ARREGUI RAMOS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 175/2005, por D. PABLO ARREGUI RAMOS, contra la Resolución de Alcaldía número 234/2005, de fecha 1 de julio, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA :

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 175/2005 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON RAFAEL ORTEGA YAGÜE y al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON RODOLFO JAREÑO ZUAZU.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

Interviene la Sra. Montero en explicación de voto señalando que mantienen el criterio de su grupo en los recursos.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE PARCELAS COMUNALES DEDICADAS AL CULTIVO AGRICOLA DE - SECANO EN ARRIENDO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"Efectuada reglamentariamente la subasta de parcelas comunales dedicadas al cultivo agrícola de secano en arriendo y adjudicados provisionalmente los diversos Lotes, de lo que se levantó la oportuna Acta que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Transcurrido el plazo previsto en la Ley Foral de la Administración Local de Navarra para efectuar la mejora de sexteo sin que ésta se hubiera producido.

No habiéndose producido ninguna reclamación en el procedimiento actuado.

SE ACUERDA :

1.- Adjudicar definitivamente, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones formulado por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, la subasta de parcelas comunales dedicadas al cultivo agrícola de secano en arriendo, de la forma siguiente :

Lote nº 1.- Parcela 730 del Polígono 2, de 3.484 m2, Parcela 734 del Polígono 2, de 15.716 m2 y Parcela 736 del Polígono 2, de 16.011 m2. Total lote: 35.211 m2 a DON FELIX EGUARAS ECHALECU, en 1.574,22 euros.

Lote nº 2.- Parcela 746 del Polígono 2, de 49.003 m2 a DON JESUS IGNACIO CIA ALDABA, en 2.410,06 euros.

Lote nº 3.- Parcela 761 del Polígono 2, de 6.203 m2 y la Parcela 818 del Polígono 2, de 23.854 m2. Total lote: 30.057 m2 a DON JESUS IGNACIO CIA ALDABA, en 1.461,14 euros.

Lote nº 4.- Parcela 1899 del Polígono 2, de 33.950 m2 a DON FELIX EGUARAS ECHALECU, en 1.519,00 euros.

2.- Proceder a la devolución de las fianzas depositadas por los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO DE 2005.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor.

Vista la solicitud formulada por D. JOKIN ESPINAZO GONZALEZ, en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE ZABALGAIN, 1, por la que solicita ayuda para la reforma del portal de dicha Comunidad, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 6 de mayo de 2005.

Vista la solicitud formulada por D. JAVIER ZABALZA LIROZ, en nombre propio y en representación de D. JOSE ZABALZA LIROZ, por la que solicita ayuda para la reparación del tejado del edificio de Avenida de Belascoain, 6, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 1 de julio de 2005.

Vista la solicitud formulada por D. VICTORINO MUNARRIZ GABAY, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR IZA MENDIVE, D. ANGEL M<sup>a</sup> POMARES GOÑI y D. PEDRO ALEGRIA PEREZ, por la que solicitan ayuda para la reforma del edificio sito en Plaza Ramón Esparza, 2, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 1 de julio de 2005.

SE ACUERDA :

1.- Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE ZABALGAIN, 1, la cantidad de 1.323,46 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Conceder a D. JAVIER ZABALZA LIROZ y D. JOSE ZABALZA LIROZ la cantidad de 3.088,70 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

3.- Conceder a D. VICTORINO MUNARRIZ GABAY, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR IZA MENDIVE, D. ANGEL M<sup>a</sup> POMARES GOÑI y D. PEDRO ALEGRIA PEREZ la cantidad de 2.403,74 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad.

11.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra

ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

12.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.



Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

13.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIKO EZKER BATUA DE ADHESION A LA CAMPAÑA DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER “...Y EN FIESTAS ¿QUÉ?”.- Indica el Sr. Bermejo, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida de Zizur Mayor-Zizur Nagusiko Ezker Batua, que se retira la moción dado que lo que en ella se solicita ya se está realizando.

Se acepta la retirada por unanimidad.

14.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIKO EZKER BATUA PARA EL FOMENTO DEL USO COMPARTIDO DEL VEHICULO PRIVADO.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de Zizur Mayor-Zizur Nagusiko Ezker Batua, cuyo texto es el siguiente :

<<En los pueblos y ciudades navarras al igual que en la gran mayoría de las ciudades occidentales, la mitad de los desplazamientos se realizan andando, y la otra mitad en medios mecanizados. Entre estos últimos, los viajes en vehículos privados, representan del orden de dos tercios.

La Semana Europea de la Movilidad del 2005 tiene como lema “¡AL TRABAJO SIN MI COCHE!, y anima a instaurar, entre otras, medidas de carácter permanente que contribuyan a mejorar la movilidad y el medio ambiente en nuestros municipios.

La Agenda Local 21 también promueve la realización de estudios de movilidad urbanos que contemplen la optimización y el impulso al transporte público y colectivo.

Una de las opciones en las que profundizar desde el impulso al transporte colectivo es la implantación de programas o iniciativas destinadas a compartir el uso del coche entre usuarios que realicen trayectos o viajes diarios similares, a fin de contribuir a aligerar el tráfico rodado, ahorrando espacio y energía, y reduciendo costes económicos y emisiones de gases contaminantes.

Esta idea ya está en marcha en diferentes ciudades del mundo, y en Ayuntamientos de España como el de Murcia, Bilbao y Tarrasa entre muchos otros, quienes lo han puesto en práctica y difusión.

Actualmente, existe una Red de Municipios y Organismos que fomentan la movilidad sostenible compartiendo el coche a través de una plataforma digital gratuita [www.compartir.org](http://www.compartir.org) especializada en establecer contactos para compartir viajes en coche, que posibilita el contacto entre personas cuyos trayectos e itinerarios coinciden.

Se trata de un potente buscador digital que cuenta con más de 850.000 localidades suscritas a esta Red en todo el mundo.

En línea con la Semana Europea de la Movilidad y con la Agenda Local 21, estamos convencidos de que medidas como ésta fomentan un modelo de transporte más económico y también más respetuoso con el medio ambiente.

Por estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Navarra, solicita que este Ayuntamiento:

- 1.- Adquiera el compromiso de suscribirse a la red digital [www.compartir.org](http://www.compartir.org) a fin de posibilitar el máximo de contactos posibles entre personas del municipio que, realizando itinerarios similares, deseen compartir un mismo coche.
- 2.-Implante dicha suscripción en la página web municipal dando a conocer públicamente tal compromiso.
- 3.- Inicie campañas de sensibilización para un uso racional del coche.
- 4.- Ponga en marcha estas actuaciones en la semana de actividades y compromisos relacionados con el Día sin Coches de 2005. >>

Interviene el Sr. Bermejo ampliando la información y solicitando el apoyo a la moción presentada.

El Sr. Alcalde indica que votarán en contra porque el ayuntamiento está trabajando en la Agenda Local 21 en la que se puede tratar este asunto y se opone al protagonismo político de Izquierda Unida cuando hay otro foro de debate.

Sometida a votación la moción presentada obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendiá, Sra. Núñez y Sr. García Domínguez).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

15.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIKO EZKER BATUA DE RECHAZO AL ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y OSASUNA.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de Zizur Mayor-Zizur Nagusiko Ezker Batua, cuyo texto es el siguiente :

<<EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra y el Club Atlético Osasuna llegaron a un acuerdo por el cual la Administración Foral se comprometía a subvencionar al Club con

1,5 millones de euros anualmente, por un espacio de tres anualidades (en total 4,5 millones de euros) a cambio de que Osasuna cambiara el nombre de su Estadio de Fútbol del Sadar por el de "Reyno de Navarra", dentro de una campaña publicitaria de la marca turística de Navarra. En estos momentos esta decisión ha sido temporalmente aplazada por el Gobierno hasta conocer la decisión de Osasuna.

En cualquier caso, se considera un derroche presupuestario del Gobierno foral este convenio con Osasuna ante las importantes necesidades sociales que la administración foral no puede atender por falta de presupuesto. El pago de estos 4'5 millones de euros es un gasto suntuario, totalmente innecesario, de dudosa eficacia publicitaria, y que demuestra la falta de rigor y de control presupuestario que tiene el Gobierno foral.

Más si cabe, cuando la situación presupuestaria en Navarra está debilitada por decisiones fiscales y de gasto irresponsables que han colocado a Navarra en una situación de necesidad económica para atender gastos prioritarios para los ciudadanos. No se corresponde esta decisión de abonar 750 millones de las antiguas pesetas a Osasuna por una campaña publicitaria cuando el Gobierno de Navarra tiene serias dificultades para mantener el gasto social y de inversión.

La ciudadanía navarra, y en concreto nuestros vecinos y vecinas, tienen importantes carencias, manifestadas en la falta de inversión pública y gasto social del Gobierno foral a los Ayuntamientos navarros, para poder atender la construcción de más escuelas infantiles, la mejora de centros de salud, más instalaciones deportivas, más polígonos industriales, atender las necesidades de los colegios públicos o más servicios para la tercera edad.

Es por ello, que se presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Este Ayuntamiento muestra su rechazo al criterio del Gobierno de Navarra de poder abonar a OSASUNA 4,5 millones de euros (750 millones de pesetas) por el cambio de denominación de su Estadio durante un período de 3 años. Consideramos que este gasto es totalmente suntuario.
2. Este Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a reorientar su política de gasto público, priorizar el gasto en las necesidades sociales que tiene la ciudadanía navarra, y contemplar de forma urgente la necesaria financiación de las Haciendas Locales que permitan una suficiencia financiera para atender las verdaderas necesidades de nuestros vecinos y vecinas.
3. Este acuerdo será remitido al Presidente del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y al Club Atlético Osasuna.>>

Interviene el Sr. Bermejo solicitando el apoyo a la moción presentada y añade que si el objetivo es publicitario se puede conseguir por otros cauces con mejores resultados y sin realizar un gasto que considera absurdo.

El Sr. Eceolaza indica que su posición es crítica con el Gobierno de Navarra, que hay otras alternativas para dinamizar el turismo en Navarra y que existen otros gastos importantes más prioritarios y de carácter social en los que poder emplear las cantidades señaladas.

La Sra. Montero considera un derroche lo que se está proponiendo por el Gobierno de Navarra cuando a la vez está recortando en gastos sociales, educativos, como el retraso del nuevo Colegio de Zizur Mayor, y otros.

El Sr. García Apesteguía apela a la responsabilidad de gestión para criticar la propuesta del Gobierno de Navarra e incide en la política de recortes sociales como contradicción con ella.

El Sr. Vizcay aclara que la partida aprobada por el Parlamento para publicidad y promoción del turismo de Navarra es la que está habilitada para el gasto propuesto y que no se debe mezclar con otras partidas para otros fines porque no es coherente. Continúa señalando que si dentro de ese objetivo se ha considerado que Osasuna es, por diferentes motivos tales como que el fútbol es un deporte de masas y va a tener más difusión, ó que es representativo de Navarra, ó que atraviesa por una situación de necesidad; quien puede cumplir ese objetivo, pues no ve inconveniente para hacerlo.

El Sr. García Domínguez señala que votará a favor de la moción presentada porque hay otros muchos deportes que podrían resultar beneficiarios de un acuerdo similar con el mismo objetivo y no hay un reparto equitativo con ellos.

La Sra. Montero indica que la decisión es del Gobierno de Navarra y no tiene que consultar con nadie, pero que si tuviera ella la decisión optaría por un mayor gasto social.

El Sr. Bermejo aclara que la moción no va contra nadie sino que nace de la responsabilidad de que se inviertan o destinen los impuestos de todos de la mejor manera posible.

El Sr. García Apesteguía cuestiona la necesidad de Osasuna, ya que considera que, como cualquier entidad privada, debe acomodar sus gastos a sus ingresos.

El Sr. Eceolaza recuerda que ya el Parlamento de Navarra avaló a Osasuna por 3.000 millones de pesetas tras una gestión ineficaz y que la partida aprobada por el Parlamento para publicidad y promoción del turismo en Navarra se quiso enmendar para más gasto social y no se aprobó.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que votarán en contra de la moción presentada, respetando lo que digan al respecto Parlamento y Gobierno de Navarra.

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía y Sra. Núñez).

16.- MOCION QUE BATZARRE PRESENTA A FAVOR DE UNA POLITICA DEL AGUA SOSTENIBLE.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<A la par que la ausencia de lluvias era evidente, a finales del pasado mes la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, organismo encargado de gestionar el agua, alcanzó el mayor gasto de toda su historia, alcanzando la cifra récord de 1.800 litros por segundo.

Estos dos hechos, constatan la necesidad de poner medidas prácticas en marcha que contribuyan al ahorro del agua y a la concienciación social a favor de un uso más racional de este bien.

Por eso, Batzarre cree necesario que se adopten medidas permanentes ante los casos de sequía y excesivo consumo que venimos soportando en la comarca de Pamplona y en general en el resto de Navarra.

En lo que va de verano, pese a la sequía y el aumento del consumo a cotas históricas, la mancomunidad a través de una resolución de 5 de agosto resuelve que “se suspenda el suministro para riego de todas las grandes superficies de zonas verdes, tanto públicos como privados y comunicar a las entidades deportivo-recreativas que deben retrasar en la medida de lo posible la renovación del agua de los vasos”, aún valorando esta medida como positiva consideramos que es insuficiente por que sólo dura tres días, que es lo que se tardó en normalizar la situación del río Arakil.

Hablar del agua, o de la gestión del agua, significa hablar de gestión medioambiental, de control de lo que la administración y de lo que los particulares riegan.

A nuestro juicio la finalidad de la mancomunidad y por lo tanto de los ayuntamientos que formamos parte de este ente, debe ser el promover de verdad políticas que reduzcan el consumo. La mejor política posible es la que minimiza su consumo y su pérdida, no la que asume sin más la demanda.

Para Batzarre sería necesario que se pusiera en marcha un Plan interdepartamental e integral con la apuesta decidida de todas las administraciones. No tiene sentido que desde la mancomunidad se ponga en marcha políticas de publicidad encaminadas a minorar el consumo de agua y que el Gobierno de Navarra siga autorizando la proliferación de campos de golf y que se apueste por la ciudad de unifamiliares.

Por lo tanto, apostamos por que sea el Gobierno de Navarra, en colaboración con las diferentes mancomunidades, el que ponga en marcha un Plan de contención ante este tipo de situaciones. Que contemple, por ejemplo el cierre de los campos de golf cuando así lo requiera la situación, sino es necesario en algunos casos el corte total del agua para estos usos, modernizar los regadíos y planear los desarrollos urbanísticos y de jardines en base, a criterios de ahorro del agua. Podríamos evitar el consumo del 38% del agua utilizada además de que la renovación y modernización de las redes urbanas permitiría ahorrar hasta un 20% de los caudales usados. Medidas todas ellas que van más allá de la simple restricción que se suele aplicar cuando el problema ya está generado.

Así pues, desde Batzarre consideramos que el compromiso de las administraciones por un uso responsable y equilibrado del agua debe ser un deber, y por lo tanto las medidas inter departamentales e inter administrativas deben ser ya una realidad. Eso dará muestra de una administración más responsable ante los riesgos que van generando los usos

Por lo que se propone ACORDAR:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra la puesta en marcha de un Plan interdepartamental e integral que coordine todos los medios posibles para contribuir al ahorro del consumo de agua.
2. Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el desarrollo de medidas que contenga el consumo abusivo que realizamos del agua, antes del próximo verano.
3. Este ayuntamiento se compromete a trasladar a la ciudadanía antes del próximo verano, a través de los medios de ámbito local, una guía de recomendaciones para contribuir al ahorro del consumo del agua.

4. Así mismo en el plazo de dos meses, se presentará un Plan Municipal de contención ante posibles sequías.
5. Se solicita al Gobierno de Navarra que no autorice la construcción de más campos de golf, tal y como está previsto.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista está de acuerdo prácticamente con la moción, pero le pide a Batzarre la votación por puntos ya que no están de acuerdo en el punto 5 de la propuesta por cuanto una prohibición genérica sin ver casos concretos puede ser excesiva.

El Sr. García Apesteguía se manifiesta en ese sentido indicando que hay muchas formas de regar y el ahorro del agua depende de todos y no sólo de que haya más o menos campos de golf.

El Sr. Alcalde indica que votarán en contra de la moción presentada porque en el tema del agua su partido, UPN, apostó por Itoiz, y además pertenecemos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y es allí donde hay que hablar. Continúa señalando que, sin acritud pero con firmeza, no son altavoces de la política de Batzarre cuando realiza a través de los medios de comunicación determinadas afirmaciones o cuando miente miserablemente y es por ello que la postura concreta de su grupo cuando se presenten mociones de Batzarre va a ser de suma cautela.

Confirma el Sr. Eceolaza la retirada del punto 5 de la propuesta de acuerdo contenida en la moción presentada.

Sometida a votación la moción presentada sin el punto 5 de la propuesta de acuerdo, obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sr. García Domínguez).

No registrándose otras intervenciones y sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solicita la Sra. Montero la remisión de un escrito de solidaridad al Concejal de Burlada D. José M<sup>a</sup> Mauleón Echeverría.

Los asistentes asienten.

El Sr. Eceolaza agradece la solidaridad manifestada tanto por este Ayuntamiento como por diversos partidos políticos con su compañero de Batzarre en Burlada.

El Sr. Eceolaza pregunta si, tras la ocupación de un local privado por parte de jóvenes, se ha intentado por el equipo de gobierno una toma de contacto para abrir un canal de comunicación con ellos; y qué pasos se están dando al respecto.

El Sr. Alcalde responde que no ha habido contacto con ellos porque la actuación de ese grupo, tal como ellos han ido informando, ha sido como respuesta a la contestación dada por del Ayuntamiento. Contesta también que los pasos que se han dado solamente son relativos a la obtención de información y que el Ayuntamiento, dada la situación creada, está a la expectativa.

El Sr. García Domínguez señala que el comportamiento de ese grupo de jóvenes está siendo normal y que de momento hay tranquilidad entre los vecinos próximos al local ocupado.

El Sr. Bermejo efectúa un ruego en nombre de Izquierda Unida y de Batzarre para que la placa conmemorativa de la construcción del campo de fútbol sea biligüe.

El Sr. Alcalde responde que al ser una obra subvencionada por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, éste ya ha facilitado el texto que debe figurar en la placa, cuya colocación es de obligado cumplimiento conforme a la Convocatoria de Subvenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.